



ANEXO AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Debido a la situación de emergencia sanitaria que afecta al país y a las medidas de confinamiento en las que se encuentra la comunidad, el Ministerio de Educación ha entregado una serie de lineamientos y orientaciones a los establecimientos educacionales respecto a evaluación y promoción de estudiantes en estas circunstancias, lo que ha llevado al **Colegio Americano Junior** a adaptar el Reglamento a esta nueva realidad de clases remotas o a distancia.

Junto con participar de la priorización curricular y de los principios de flexibilidad, inclusión y adecuación y atendiendo la diversidad de realidades, se ha determinado lo siguiente:

A.- SOBRE LA EVALUACIÓN

La evaluación formativa formará parte del proceso de enseñanza aprendizaje, tal como la evaluación sumativa. En otras palabras la evaluación integrará la evaluación formativa y la sumativa, en sus actividades pedagógicas. El ciclo continuo será: evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.

Los docentes podrán utilizar variados instrumentos para evaluar, incluidos las rúbricas y las pautas de cotejo entre otras que favorezcan la retroalimentación. Cuando ellas digan relación con niveles de logro en conceptos o porcentajes la transformación o conversión a calificación será la siguiente:

Nivel de desempeño en porcentajes	Calificación
86 - 100	7
73 - 85	6
67 - 72	5
50 - 66	4,5
26 - 49	3,5
1 - 25	2,5
No entregado (sin justificación a tiempo)	2

Nivel de desempeño en conceptos	Calificación
Excelente	7
Muy bueno	6
Aceptable	5
Mínimo	4
Deficiente	3,5
No entregado (sin justificación a tiempo)	2



En este proceso de aprendizaje, tanto el docente como los estudiantes tendrán claridad, desde el comienzo, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.

Se calificará solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender y se expresará en una escala numérica de 2.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio.

La calificación mínima de aprobación es un 4.0.

En el caso de los estudiantes de 4° medio 2020, se considerarán para el NEM, el promedio de las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios implementado por el establecimiento en contexto de pandemia.

Con respecto a la cantidad, naturaleza y tipo de evaluación en cada uno de las asignaturas, esta se determina entre los docentes de los departamentos en acuerdo con la Unidad Técnica Pedagógica y Evaluación. No obstante, el mínimo por semestre, luego del trabajo con los estudiantes, es una evaluación sumativa y el máximo será dos. Las evaluaciones formativas son determinadas en número por cada docente de asignatura, información que es compartida a los estudiantes e informada a los apoderados en la reunión de padres.

Se contempla además una evaluación actitudinal al alumnado, que en el primer semestre será aplicada por el docente de forma opcional, en los casos donde quisiera destacar alguna cualidad del estudiante. En el segundo semestre, será para todos, donde se contempla una autoevaluación del alumno, con una ponderación de 40%, basado en una pauta que también responderá complementariamente el docente, con una ponderación de 60%.

B.- SOBRE LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2020

Se evitará por todos los medios la repitencia del estudiante, siempre y cuando él y/o la familia opte por una de las ofertas educativas que el **colegio Americano Junior** ofrece, según sea el caso particular que vive cada hogar en este periodo de emergencia sanitaria.

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio general o particular, la evaluación actitudinal y la asistencia.



Las asignaturas de Religión y Orientación no inciden en la promoción escolar.

El Plan de Estudio que rige en este periodo es el regular. Sin embargo, considerando la flexibilidad requerida y el funcionamiento actual del sistema educativo, hay casos excepcionales en que se implementará un plan especial pertinente a una problemática de salud y/o familiar que pudiese estar enfrentando una familia y que afectare considerablemente al estudiante, imposibilitándolo poder cumplir el plan de estudio completo.

La modificación del Plan puede ser a sugerencia del Profesor Jefe, Consejo de Profesores del Curso, Encargada de Convivencia Escolar, un Directivo y/o el apoderado o tutor legal del estudiante. Dicha presentación del caso será respaldada con evidencia empírica y/o documentación que solicite el Rector, quien finalmente resolverá en reunión de Equipo Directivo.

Estos casos serán apoyados con un plan de acompañamiento que tiene como objetivo guiar y asistir a estudiantes que han tenido dificultades en esta etapa de pandemia, pero aun así han estado en contacto con sus profesores o han respondido a los diversos llamados, correos, visitas u otro tipo de comunicación que el colegio ha realizado cuando han perdido constancia o se han alejado de las ofertas educativas que el colegio le ha ofrecido. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción. Éste contempla acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes. El acompañamiento podría contemplar, entre otros, apoyo individual o colectivo de un docente, estudiante o asistente de la educación; diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación; derivación a apoyo psicosocial interno o externo, planificaciones y planes ajustados a sus necesidades y/o adecuaciones curriculares.

Tanto la modificación del plan de estudio, si lo hubiere, como el plan de acompañamiento será decretado por medio de una resolución interna que el evaluador emitirá y que contendrá orientaciones de trabajo, especificándose allí los profesionales que participarán según sea el caso.

Para aquellos casos de estudiantes que no han tenido un vínculo permanente con el establecimiento se considerará y tomarán en cuenta los esfuerzos de contactos realizados por el colegio y que no han dado el efecto esperado: llamadas, correos, cartas, recados, etc., tanto por el profesor jefe, como por los profesores de asignatura, asistentes de la educación y/o directivos, los que serán evaluados por el Comité de Evaluación,



conformado por Profesor Jefe, un profesor de asignatura nombrado por el Rector y el equipo directivo, quienes tomarán la decisión de promoción o repitencia para estos casos.

C.- SOBRE LA ASISTENCIA

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, se entenderá por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas”: Zoom, WhatsApp, plataforma appoderado.cl, mail, etc. y/ o “asincrónicas”: contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar regular.

En este contexto sólo se exigirá relación de contacto, de cualquier forma, del estudiante con sus profesores y a ausencia de ello, responder al llamado o acercamiento que el colegio hace a su alumnado que pierde continuidad en lo que se le ofrece.

D.- SOBRE LOS INFORMES A APODERADOS Y A ESTUDIANTES

Los apoderados y estudiantes serán informados de los ajustes realizados al reglamento de evaluación y promoción para este periodo de pandemia y que está reflejado en este “**Anexo Reglamento de Evaluación en tiempo de pandemia**”, especialmente en lo referido a decisiones de evaluación, plan de estudio y promoción. Se difundirá esta información en reuniones de apoderados, Consejo Escolar y por escrito a la Directiva del Centro General de Padres y del Centro General de estudiantes del colegio; además se publicará en la página web del establecimiento.

En cuanto a información en específico, se dará a conocer en reunión de apoderados y dice relación con lo siguiente: naturaleza, tipo y número de evaluaciones contempladas por asignatura, estado de las mismas para cada estudiante; tablas de equivalencias entre conceptos y calificaciones (cuando proceda) y asistencia.

E.- SOBRE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

Se certificarán las calificaciones anuales de cada estudiante de la misma forma que en un año regular.

NOTA: Cualquier situación no contemplada en este anexo, será resuelta por el equipo directivo o el Consejo de Profesores del **Colegio Americano Junior**.



F.- ANEXOS:

PAUTA DE EVALUACIÓN ACTITUDINAL

Nombre:	Curso:	Asignatura:
Puntaje total:	Puntaje obtenido:	

INDICADOR	PUNTOS
SIEMPRE se observa la conducta estipulada.	4
GENERALMENTE se observa la conducta mencionada.	3
RARA VEZ se puede observar la conducta que se indica.	2
NUNCA se observa la conducta planteada.	1

N°	Indicador de evaluación	Siempre	Generalmente	Rara vez	Nunca
1	Asiste a sus clases en línea.				
2	Es puntual en el ingreso a clases.				
3	Participa voluntariamente en el desarrollo de la clase.				
4	Utiliza un lenguaje oral y escrito adecuado hacia sus compañeros y profesores.				
5	Promueve una sana convivencia escolar entre sus compañeros(as).				
6	Cumple con la entrega de sus trabajos en los plazos establecidos.				
7	Muestra motivación por su proceso de aprendizaje.				
8	En el caso de no conectarse a clases virtuales; mantiene contacto con el profesor.				



PAUTA DE AUTOEVALUACIÓN ACTITUDINAL

Nombre:	Curso:	Asignatura:
Puntaje total:	Puntaje obtenido:	

Indicador	Puntos
SIEMPRE se observa la conducta estipulada.	4
GENERALMENTE se observa la conducta mencionada.	3
RARA VEZ se puede observar la conducta que se indica.	2
NUNCA se observa la conducta planteada.	1

N°	Indicador de evaluación	Siempre	Generalmente	Rara vez	Nunca
1	Asisto a las clases en línea.				
2	Soy puntual en el ingreso a clases virtuales.				
3	Participo activamente en las clases virtuales.				
4	Utilizo un lenguaje oral y escrito respetuoso hacia mis compañeros y profesores.				
5	Promuevo una sana convivencia escolar entre mis compañeros(as).				
6	He demostrado actitud de superación frente a situaciones difíciles que me ha tocado vivir en este tiempo de contingencia sanitaria.				



7	Cumplo con los plazos establecidos para entregar mis actividades pedagógicas.				
8	En el caso de no conectarme a las clases virtuales; mantengo contacto con mi profesor.				
	Si en la pregunta 7 respondiste rara vez o nunca, explica tus razones:				